



AYUNTAMIENTO
DE
ARMUÑA DE ALMANZORA
Plaza Constitución, nº 1
04888 ALMERÍA

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA
27 DE JUNIO DE 2.014**

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. José Berruezo Padilla

Sres. Concejales:
D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo
D. Diego Ferreras Muñoz
D^a. María Martínez Saldaña
D. David Alcolea Castillo

NO ASISTE
D. Miguel Ángel Bautista Herrero
D^a. Rosario Yélamos González

Sra. Secretaria Accdtl.
D^a Luisa Hernández Cañabate

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las doce horas del día veintisiete de junio de dos mil catorce, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2014.**

La Sra. portavoz del grupo socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. y R.J.E.L., de 28 de Noviembre de 1.986, pregunta a los reunidos si existe alguna observación en cuanto al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 28 de abril de 2014.

No existiendo ninguna observación, queda aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha 28 de abril de 2014, por unanimidad de los concejales asistentes.



2º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES Y DECRETOS Y RATIFICACIÓN EN SU CASO.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista de este Ayuntamiento se da cuenta al Pleno de las Resoluciones y Decretos adoptados, desde la última sesión celebrada, cuya copia queda unida a la presente acta, los cuales seguidamente se relacionan:

- Fecha: 04-06-2014.- Resolución de la alcaldía de anulación y no reconociendo de facturas de GALASA Nº A-0041/14 y A-0042/14 y devolución a la mercantil.
- Fecha: 04-06-2014.- Resolución de la Alcaldía sobre aprobación del Padrón del I.B.I. URBANA 2014.
- Fecha: 04-06-2014.- Resolución de la Alcaldía sobre aprobación del Padrón del I.B.I. RÚSTICA 2014.
- Fecha: 10-06-2014.- Decreto de la Alcaldía de solicitud a la Diputación de Almería de subvención para la financiación de la XI Carrera de Montaña Valle del Almanzora.
- Fecha: 10-06-2014.- Resolución de la Alcaldía sobre aprobación del Padrón del I.V.T.M. 2014.
- Fecha: 16-06-2014.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en C/ Eras, nº 15, Exp. 07/2014.
- Fecha: 16-06-2014.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en C/ Antonio Machado, nº 18, Exp. 12/2014.
- Fecha: 16-06-2014.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en C/ Virgen del Rosario, nº 11, Exp. 10/2014.
- Fecha: 16-06-2014.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en C/ Miguel Hernandez, nº 7, Exp. 14/2014.
- Fecha: 16-06-2014.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en C/ Maestro Arenas, nº 21, Exp. 13/2014.
- Fecha: 16-06-2014.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en C/ Antonio Machado, nº 4, Exp. 11/2014.

El Pleno queda enterado y conforme.

3º.- EXAMEN, INFORME Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.013.

Seguidamente la Sra. Secretaria pone de manifiesto la documentación relativa a la Cuenta General del Presupuesto de 2013, la cual está favorablemente informada por la Comisión Especial de Cuentas, con el siguiente dictamen:



“La Sra. Secretaria pone de manifiesto la documentación relativa a la Cuenta General del Presupuesto de 2013, para su examen e informe por parte de la Comisión Especial de Cuentas, que arroja el siguiente resultado:

	EUROS	EUROS
Existencia en la Caja procedente del arqueo anterior.....	281.693,33	
Ingresos realizados desde el día 1 de Enero de 2.013 a 31 de Diciembre de 2013.....	612.763,04	
Pagos realizados desde el día 1 de Enero de 2.013 a 31 de Diciembre de 2013.....		596.528,72
Existencia en 31 de Diciembre de 2.013		297.927,65

Resultado Presupuestario

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	460.494,60	332.529,65	127.964,95
b) Otras operaciones no financieras	28.409,14	65.157,80	-36.748,66
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	488.903,74	397.687,45	91.216,29
2. Activos Financieros			
3. Pasivos Financieros		1.982,12	-1.982,12
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	488.903,74	399.669,57	89.234,17
<u>AJUSTES:</u>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			89.234,17



Remanente de Tesorería Importe

1. (+) Fondos Líquidos		297.927,65
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		216.660,05
- (+) del Presupuesto corriente	103.192,99	
- (+) del Presupuesto cerrado	113.188,85	
- (+) de operaciones no presupuestarias	278,21	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		89.276,10
- (+) del Presupuesto corriente	27.542,64	
- (+) del Presupuesto cerrado	61.935,90	
- (+) de operaciones no presupuestarias	-202,44	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		425.311,60
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		425.311,60

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS		
PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
239.065,52	125.876,67	113.188,85

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS		
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
181.501,94	119.566,04	61.935,90

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la ley 7/85, de Bases de Régimen local, esta Comisión procede al examen de la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.013 y los documentos justificativos de la misma, teniendo a la vista y consultando cuantos antecedentes ha creído convenientes para mejor dictaminar acerca de los extremos a que se contrae el citado mandato legal.

Del referido examen resulta que la cuenta aparece debidamente rendida y está conforme con los libros de contabilidad y demás antecedentes documentales.

En su consecuencia, esta Comisión ACUERDA, por unanimidad de sus tres miembros:

Dictaminar favorablemente la cuenta y proponer su aprobación al Ayuntamiento Pleno.

El Ayuntamiento, no obstante, con superior criterio, acordará lo que estime más pertinente.”



Examinada la misma, los Sres. Concejales asistentes a la Sesión aprueban la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.013, por unanimidad de los cinco concejales asistentes a la sesión de los siete que forman la Corporación.

4º.- DETERMINACION DE LOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de la necesidad de fijar los días de fiesta local en Armuña de Almanzora, de conformidad con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1.993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Tras una breve deliberación se proponen como días de fiesta local de este municipio para el año 2015, el día 17 de Enero de 2.015, festividad de San Antón y el día 07 de Octubre de 2.015, festividad de la Virgen del Rosario.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, aprobar como días de fiesta local para el año 2.015, en Armuña de Almanzora, el día 17 de Enero de 2.015, festividad de San Antón y el día 07 de Octubre de 2.015, festividad de la Virgen del Rosario.

5º.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2014.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2014, acordó, la aceptación de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincial participes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este *Pleno ACUERDA* aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, Programa de *Garantía de Rentas*:

	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	MANTENIMIENTOS MUNICIPALES 2014	1
2ª	PAVIMENTACIONES 2014	1
3ª		

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2014.



TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. FELIPE MARTINEZ CASTILLO con NIF 75.223.400-Z, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra referida en el punto 1º de la parte dispositiva "PAVIMENTACIONES 2014. FASE 1".

6º.- ACUERDO DE DELEGACION DE APROBACION DE OBRAS/SERVICIOS A EJECUTAR EN EL PFEA.

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión *extraordinaria* celebrada el día 28 de abril de 2014, ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2014 acordó, la aceptación de la de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia participes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este *Pleno ACUERDA* aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Delegar en el *Alcalde* la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

7º.- ACUERDO EN RELACION CON LAS FIESTAS PATRONALES 2014.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo, informa de las actividades previstas con motivo de la celebración de la festividad de Nuestra Señora Virgen del Rosario del presente año.

La Sra. Guerrero detalla las diferentes actuaciones que se han planificado, así como las diversas actividades con la colaboración de los niños y jóvenes.

Informa asimismo de las actividades que comprende la Semana Cultural.

Seguidamente se pasa a tratar el asunto de la subasta de las barras de las Fiestas. Como en años anteriores se procederá a la subasta de las dos barras que se instalarán en la plaza con una puja a partir de 1.000,00 euros por barra en sobre cerrado, previa fianza de 300 euros por participante para acceder a la subasta. La puja más alta elige la ubicación de la barra. La fianza será devuelta a los que no resulten adjudicatarios. Una vez adjudicada la barra, en caso de renuncia, no se devolverá la fianza.



En caso de que quede alguna barra sin adjudicar será el propio Ayuntamiento el encargado de su instalación.

La subasta se llevará a cabo el próximo día 17 de julio a las 13:00 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, siguiendo el procedimiento establecido a tal fin. Se acuerda que se ponga un bando informando a los interesados.

8º.- ACUERDO EN RELACION CON LA PISCINA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa de la próxima apertura de la Piscina Municipal para el presente año 2014, durante el periodo comprendido entre el 1 de Julio al 31 de Agosto, informando que se van a contratar tres socorristas y que se dará el curso de natación, que dará comienzo el día 14 del próximo mes de Julio. En cuanto al precio del servicio se acuerda que se mantengan los precios del año anterior.

9º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA PARA LA DECLARACION DE LOCALIDAD LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción, a solicitud de la coalición de asociaciones infocircos:

MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LOCALIDAD LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES

Dado que en su municipio no llegan circos con animales y que por ello no sufriría ningún tipo de cambio alguno ni pérdidas de ningún tipo.

Dado que el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.

Dado que la Ley 11/2003 de Protección de los Animales de la Junta de Andalucía prohíbe emplear animales en circos y otras actividades si ello supone para el animal sufrimiento, dolor o pueden ser objeto de tratamientos antinaturales.

Dado que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que les impliquen sufrimiento o les causen estados de ansiedad o miedo.

Dado que la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó el año 2004 las llamadas "Cinco Libertades" que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer de (1) un ambiente apropiado, (2) una dieta adecuada, (3) oportunidades para expresar comportamientos naturales, (4) protección del miedo y los estados angustiosos y (5) protección del dolor, daños o enfermedades.



Dado que los animales deben recibir el trato que, ateniéndose a sus necesidades etológicas, procure su bienestar, y que en los circos éstos suelen vivir en condiciones de cautividad alojados y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas y sociales más básicas.

Dado que entre los animales que se exhiben en los circos figuran animales salvajes que, aunque nacidos en cautividad mantienen fuertemente sus instintos naturales y considerando que el proceso de aprendizaje implica forzarles a realizar comportamientos totalmente antinaturales para su especie a través de la violencia.

Dado que el matrimonio de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta en beneficio a la conservación de las especies.

Dado que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales.

Dado que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y preservación de la naturaleza y se deben preservar los principios éticos, sociales y medioambientales.

Dado que varios Ayuntamientos de todo el Estado y un creciente número de países del mundo no permiten la actuación de espectáculos con animales en sus territorios.

Dado que la presencia de animales salvajes en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades.

Dado que los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos y existen numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causado graves daños materiales y personales.

Dado que si prohíben los circos con animales, darían ejemplo de respeto y educación hacia los animales.

Por todo esto, se solicita al Pleno del Consistorio la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de ARMUÑA DE ALMANZORA con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

SEGUNDO.- Declarar que este Consistorio es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.



TERCERO.- No permitir la entrada e instalación en esta localidad (tanto en terrenos privados como públicos) de animales salvajes de circos, aunque éstos no participen en el espectáculo circense, como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles escapes.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de asociaciones Infocircos, Animales en Acción Almería (649.49.53.70), Tarrascobull Internacional, a la Federación de Municipios y a la Junta de Andalucía y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.

Tras debatir la moción, la misma es aprobada por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión de los siete que forman la Corporación.

10º.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS CABINAS TELEFONICAS.

**PÉRDIDA DE 200 CABINAS TELEFÓNICAS EN LA
PROVINCIA DE ALMERÍA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio universal es un conjunto de servicios básicos de comunicaciones electrónicas cuya prestación se garantiza a todos los usuarios que lo soliciten, independientemente de su localización geográfica, con una calidad especificada y a un precio asequible. Entre tales servicios se encuentra el de "prestación del servicio de telefonía de pago con monedas o tarjetas a través de los terminales ubicados en la vía pública", véase cabinas telefónicas.

El operador designado para garantizar la prestación de este servicio hasta el 31 de diciembre de 2016 es Telefónica (que opera con el nombre comercial de movistar).

Telefónica Telecomunicaciones Públicas S.A.U., en su calidad de operador designado para la prestación de este servicio, deberá garantizar la existencia de una oferta suficiente de teléfonos públicos de pago, situados en el dominio público de uso común. Dicha oferta deberá consistir, al menos, en un teléfono público de pago y uno más por cada 3.000 habitantes en cada municipio de 1.000 o más habitantes y de un teléfono público de pago en cada uno de los municipios de menos de 1.000 habitantes en los que esté justificado en base a los criterios de oferta mínima.

Se denuncia la decisión de suprimir el mantenimiento integral de 194 cabinas telefónicas de la provincia, en la que actualmente hay 540.

En este momento, el mantenimiento que Manser Telecomunicaciones S.L. venía realizando, lo están prestando 2 trabajadores de los 21 que componían la plantilla en un principio, una reducción de más del 90% provocada por la disminución progresiva del servicio.

Además, la empresa Telefónica ha decidido suprimir el mantenimiento de dichas cabinas a ir dejando que se deterioren en las calles sin quitarlas de la vía pública, siendo objeto de actos vandálicos, lo que afectará a la imagen de nuestra provincia.



Con la llegada de los teléfonos móviles cayó la actividad de las cabinas, pero siguen siendo útiles ya que hay muchas personas que las usan, unas porque no tienen teléfono móvil, como muchas personas mayores y otras, por la privacidad de sus llamadas y mensajes de textos que les da el teléfono público.

De esta forma, se está incumpliendo el Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, por lo que se modifica el reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, que regula la distribución de los teléfonos públicos y que garantiza que los pueblos con menos de 1.000 habitantes deben tener al menos una cabina telefónica.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo ello, atendiendo a la importancia de esta actividad en la mayoría de nuestros municipios, y a su actual situación de vulnerabilidad y falta de apoyo por parte de la empresa, empresa que está obligada por ley, como hemos señalado antes, a ofrecer este servicio, el Ayuntamiento de Armuña de Almanzora en Pleno, solicita el mantenimiento de las condiciones adecuadas para el correcto funcionamiento de las cabinas telefónicas, así como el cumplimiento del RD 726/2011 y corresponderá a éste ayuntamiento reclamar a Telefónica las modificaciones que sean necesarias para cumplir con los criterios de la oferta mínima, incluyendo la nueva instalación de terminales o de los cambios de ubicación.

Tras debatir la moción, la misma es aprobada por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión de los siete que forman la Corporación.

11º.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA DE APOYO A LA CELEBRACIÓN DEL ORGULLO LGTB.

Dña. María Luisa Guerrero Galo, como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora la adopción del siguiente:

ACUERDO

El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en 1969 en el Greenwich Village de Nueva York, acontecimiento del que este año se conmemora el 45 aniversario, y que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (lgtb), y que se celebra en todo el mundo como el Día del Orgullo LGTB. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.



Este año 2014 ha sido dedicado por las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales españolas al “Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTB en el mundo”, dado que la orientación sexual y la identidad de género sigue siendo objeto de persecución legal en muchos países como ponen de manifiesto los informes de ILGA y de Amnistía Internacional, que señalan que la homosexualidad está perseguida en 76 países, y castigada con pena de muerte en Arabia Saudí, Irán, Yemen, Mauritania, Sudán, Afganistán y algunos estados de Somalia y Nigeria, y recientemente, Brunei se ha sumado a la ignominiosa lista de países que condenan a muerte a las personas homosexuales.

En Europa, Rusia viola constantemente los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (lgtb) persiguiendo incluso su derecho de manifestación y de libertad de expresión. En África proliferan las legislaciones contra las personas homosexuales y defensores de los derechos humanos de las personas LGTB, con especial virulencia en Nigeria, Uganda y Camerún. Estas legislaciones vienen impulsadas por la ignorancia, el prejuicio y el integrismo religioso que cada vez cobra un mayor protagonismo en estos países.

Ante estas violaciones de Derechos Humanos de las personas LGTB en el mundo, no podemos permanecer impasibles, y así lo demanda una ciudadanía que exige una intervención clara, decidida y eficaz de sus instituciones frente a la persecución y penalización legislativa de aquellos países que violan los derechos humanos, persiguiendo tanto las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo como a las organizaciones de defensa de los derechos humanos de las personas LGTB y a los propios defensores de estos derechos humanos.

Por todo ello, este Ayuntamiento en Pleno de Armuña de Almanzora, a propuesta del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, acuerda, por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión de los siete que forman la Corporación:

- Manifestar su apoyo a la celebración del Orgullo LGTB, día Internacional por los Derechos de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, y la conmemoración del 45 aniversario de su celebración, y como muestra de este apoyo, colocar la bandera del arcoíris en el balcón del consistorio el próximo 28 de junio.
- El apoyo del Ayuntamiento al 2014 como “Año por el Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTB”, instando al gobierno municipal a que colabore con los trabajos y actividades que se desarrollen por parte de las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB) de nuestro municipio.
- Manifestar su rotunda condena a cualquier legislación que criminalice a las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y aquellas que persiguen a los defensores de los derechos humanos de las personas LGTB en todo el mundo.
- Instar al Gobierno Español a que realice las gestiones diplomáticas oportunas para pedir de la Comisión Europea y de nuestros socios europeos una condena enérgica de las legislaciones contra las personas LGTB y los defensores de los derechos humanos LGTB en cualquier parte del mundo.
- Instar al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a que traslade la condena y repulsa del Gobierno Español contra estas legislaciones, solicitando su inmediata retirada.
- Instar al Gobierno de España a que establezca un protocolo que garantice una especial atención en nuestras delegaciones diplomáticas a los procedimientos y solicitudes de asilo y refugio de las personas procedentes de aquellos países donde las personas son perseguidas por su orientación sexual e identidad de género y/o por su defensa de los derechos humanos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.



12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta si existen ruegos o preguntas.

El Sr. Alcalde pide a la Sra Secretaria que informe sobre la subvención del promotor deportivo, dando cuenta del expediente a los concejales presentes en la sesión.

A continuación se entabla un debate sobre la escuela de verano que se pondrá en marcha en el mes de Julio.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que una vez terminada la obra de habilitación de cambio de sentido en la carretera A-334. P.K.43+650, en el término municipal de Armuña De Almanzora, pretende continuar con la ejecución de nuevos carriles de incorporación y salida de vehículos en la misma carretera A-334. P.K. 43+750.

La Concejala, D^{ña}. María Luisa Guerrero pregunta por qué en el puente de Tíjola hay una señal que dice que no se puede pasar andando, a lo que se responde que hay un quitamiedos en mal estado.

Por último David Alcolea pregunta sobre la posibilidad de poner un servicio de INTERNET PARA TODOS. El Sr. Alcalde pide la presencia de D. Felipe Martínez Castillo, trabajador del Ayuntamiento que pone de manifiesto la información que en su día se recabó al respecto y que hace inviable la actuación.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 12:35 horas del día veintisiete de junio de 2014, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria Accdtl. DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. José Berruezo Padilla

LA SECRETARIA Accdtl.

Fdo. Luisa Hernández Cañabate